



Buenos Aires, 22 de julio de 2010.

Res. OAyF N° 146/2010

VISTO:

el expediente OAyF-101/10-0, caratulado "OAyF s/ Capacitación Agente de la Dirección de Informática y Tecnología -Maquetado de CSS y Divs", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se agrega la Nota DIT N° 214, mediante la cual el Sr. Director de Informática y Tecnología solicita a esta Administración General tenga a bien "...autorizar a la Srta. Maria Clara Pereyra, a realizar el curso de maquetado de CSS y Divs, conforme el plan de cursos programados para el año 2010 con el objeto de ampliar los conocimientos y mejorar la calidad del servicio..." A continuación el Sr. Director manifiesta que dicho curso será dictado por la empresa Educacionit, que consta de una carga horaria de 18 hs. y que el costo del mismo es de pesos trescientos ochenta (\$380).

Que seguidamente dicho funcionario hace la salvedad que "...atento a que la cursante es hipoacusico, se solicita se autorice la contratación de un intérprete de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)...", informando a su vez que el costo de dicha contratación arribaría a la suma de pesos cien (\$100) por cada hora. Con lo cual teniendo en cuenta lo precedentemente expresado, el costo total para la realización del curso sería de pesos dos mil ciento ochenta (\$2.180).

Que a fs. 3 se solicitó informe a la Dirección de Programación y Administración Contable sobre la existencia de fondos en la partida presupuestaria de capacitación y en su caso proceda a realizar la afectación correspondiente. En razón de ello a fs. 5, luce la Constancia de Registración N° 745/052010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que a fs. 12, el suscripto, requirió información sobre el listado de peritos existentes en la Oficina de Auxiliares de Justicia, a efectos de obtener mayores referencias en cuanto a los intérpretes, como así también de los honorarios correspondientes a lo mismos. En atención a ello, y de conformidad con el informe de fs. 14/15, se realizaron las gestiones correspondientes, obteniendo resultado negativo. A mayor abundamiento sobre la cuestión, se realizaron contactos con el Centro de Formación Judicial, quien estableció que las intérpretes en lenguaje de señas contratadas por dicha entidad, habían facturado un honorario de pesos cien (\$100) c/u. (fs. 15 citada)

Que en atención a lo manifestado ut supra, tal como surge de fs. 16, esta Oficina de Administración y Financiera, solicitó la intervención de la Dirección de Factor Humano, a fin de que proponga un interprete de lenguaje de señas que asista a la Srta. Pereira. Tal como surge del Memo DFH N° 964/2010, la Responsable de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, informó que el intérprete en Lenguaje de Señas debía ser solicitado al ILSA (Instituto de Lenguas de Señas Argentinas) y se manifestó en favor de la conveniencia de realización del curso de Maquetado de CSS y Divs. En virtud de ello, tal como surge de las constancias de fs. 21, se solicito


Mariano Ezequiel Helle
Secretario de Coordinación
Consejo de la Magistratura

ILSA, quien previo a todo trámite, requirió información adicional acerca del curso en cuestión, la que fue proporcionada por la Dirección de Informática y Tecnología, manifestando que el curso comenzaría el día tres de agosto de 2010, que el lugar físico en donde se llevará a cabo es en la calle Lavalle 648, piso 8vo. de ésta Ciudad, como así también que será dictado de 15 a 18 hs., contabilizando un total de 18 hs.

Que de acuerdo a la información suministrada por el Area de Informática y Tecnología, la Licenciada Burundarena realizó las gestiones correspondientes ante el Instituto de Lenguas de Señas Argentinas, poniendo en conocimiento de quien suscribe (conf. fs. 25), que la intérprete disponible de acuerdo a las modalidades del curso es la Srta. Amalia Korszyk y que sus honorarios son de pesos cuarenta (\$ 40) la hora de interpretación y en concepto de viáticos pesos diez (\$10) por cada clase que preste sus servicios de intérprete. Lo que hace un total de \$ 780, teniendo en cuenta que el curso tendrá una carga horaria de 18 hs. y una duración de seis (6) clases.

Que cabe destacar que, en la reunión del 12 de agosto de 2008, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones ya había dispuesto que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de lo normado en la ley 1.988, (Conf. acta 25/08).

Que por los fundamentos invocados por la Dirección de Informática y Tecnología y en vista del constante crecimiento de la red computacional del Poder Judicial de la Ciudad, resulta conveniente autorizar la capacitación solicitada, a fin de ampliar los conocimientos y mejorar la calidad del servicio. Asimismo para el caso de marras se estima necesario autorizar la contratación de la intérprete propuesta por la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.

Que, por último, tal como fuera requerido el gasto se viabilizará a través de la entrega de dos cheques, uno a favor de la interesada María Clara Pereira y otro a favor de la intérprete Amalia Korszyk, quienes deberán acreditar en estas actuaciones la efectivización de los pagos cumplidos, a través de las facturas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) y Artículo 10º de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a María Clara Pereira, que actúa ante la Dirección de Informática y Tecnología, para asistir al curso de Maquetado de CSS y Divs, que se dicta en "Educación IT" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos trescientos ochenta (\$380), IVA incluido.

Artículo 2º: Autorizar el gasto en concepto de honorarios de la intérprete del Instituto de Lengua de Señas Argentinas, Amalia Korszyk, por la suma de pesos setecientos ochenta (\$780), por sus servicios de asistencia a la Srta. Pereira, mientras dure la capacitación que se autoriza por el presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cheques a la orden de las interesadas.



Artículo 4º: Hacer saber a la Srta. María Clara Pereira y a la Srta. Amalia Korszyk, que producidos los pagos autorizados, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la facturas pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese a las interesadas, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Informática y Tecnología, cúmplase y oportunamente archívese.



Mariano Ezequiel Heller
Secretario de Coordinación
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

